

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 23/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2015 00632	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS	Auto ordena emplazamiento del ejecutado -efectúese el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2015 00644	Divisorios	ANA BEATRIZ MARTINEZ DE GARZON	JAIME ORLANDO MARTINEZ JACOBO	Auto pone en conocimiento Tiénese como sucesores procesales del demandado Luis Hernando Martínez Jacobo quienes para actuar deberán conferir poder a especial a un profesional en derecho. - insta allegar -	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2019 00322	Especial De Pertenencia	NESTOR ANTENOR ROMERO SABOGAL	ROSARIO ESCOBAR PATIÑO	Auto designa apoderado releva y designa nuevo curador ad litem	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2019 00424	Divisorios	JUAN PABLO MOLANO CAMARGO	CLAUDIA LUCIA MOLANO PEREZ	Auto ordena oficiar a dicho estrado judicial para que remita el vínculo contentivo de ese comisorio	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00432	Divisorios	SANDRA MARIA LOPEZ GONZALEZ	MARIA CRUZ BOLAÑOS	Auto ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur para que corrija anotación.	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00441	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	CAROLINA ESCOBAR URIBE	Auto reconoce personería incorpórese a los autos y en conocimiento la dirección electrónica - Se reconoce al abogado como apoderado sustituto de la parte ejecutante.	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00447	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PRODELAGRO SAS	Auto pone en conocimiento Las respuestas allegadas por las diferentes entidades - a la apoderada judicial de la parte demandante se le compartió el enlace	22/06/2023	2
11001 31 03 032 2022 00447	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PRODELAGRO SAS	Auto requiere Bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en un término de treinta (30) días notifique el mandamiento.	22/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00023	Ejecutivo Singular	NURBY ROJAS RUEDA	JELBY YOHANA SANDOBAL BELTRAN	Auto requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite el trámite dado a los oficios - comparezca	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00067	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	FRANCISCO ANTONIO GUERRERO VENEGAS	Auto resuelve aclaración providencia se aclara el auto de 5 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que el artículo correcto que allí se menciona es "286" del C.G.P	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00201	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	BORIS FRANKLYN CABALLERO RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00201	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	BORIS FRANKLYN CABALLERO RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00205	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO	Auto avoca conocimiento de la demanda declarativa especial de expropiación formulada	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00264	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GILBERTO CRUZ REINA	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	22/06/2023	2
11001 31 03 032 2023 00279	Ejecutivo Singular	JESUS ENRIQUE PEREZ GONZALEZ RUBIO	CENTRO INTERNACIONAL DE INVERSIONES E. U.	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	22/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00288	Ejecutivo Singular	PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA S.A.S. E.S.P.	CONSORCIO EXPANSION PTAR SALITRE	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	22/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO